



Unidad operativa de compras y contrataciones.

ACTA DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE COMPRA MENOR NUM. CAASD-DAF-CM-2021-0095. “ADQUISICIÓN DE MANÓMETRO INDUSTRIAL Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LA INSTALACIÓN DE PUNTOS PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN EN LA MACRO RED DEL SISTEMA DE VALDESIA.”

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana, proclamada el trece (13) de octubre del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreta núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: La solicitud de cotización de fecha primero (01) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), emitido por la División de Compras y Contrataciones requiriendo la **“ADQUISICIÓN DE MANÓMETRO INDUSTRIAL Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LA INSTALACIÓN DE PUNTOS PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN EN LA MACRO RED DEL SISTEMA DE VALDESIA.”**

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha dos (02) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) emitida por la Dirección Administrativa.

VISTO: El documento de Términos de Referencias preparado por los técnicos de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para Procedimiento de Referencia núm. **CAASD-DAF-CM-2021-0095**, elaborado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que, en fecha nueve (09) de noviembre del año 2021, la Dirección Administrativa remitió los documentos a la unidad operativa de compras y Contrataciones para que diera inicio al expediente administrativo y cargue al portal de compras dominicanas, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Órgano Rector de las Contrataciones Públicas y en el Portal institucional de esta Corporación.

CONSIDERANDO: Que, La convocatoria, las condiciones generales del proceso, así como las invitaciones fueron publicadas a través del portal transaccional del órgano rector, así como el portal institucional de esta Corporación. en fecha nueve (09) de noviembre del año 2021.

CONSIDERANDO: Que, fueron recibidas las propuestas por parte de los oferentes: **COMERCIAL VIBA, E.I.R.L. E IMPORTADORA PERDOMO Y ASOCIADOS, S.R.L.**, **NO CUMPLEN** con todas las condiciones solicitadas en el documento de términos de referencia, por lo tanto, no resultan **CONFORMES**.

CONSIDERANDO: Que, en fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera Administrativa conjuntamente con los funcionarios que intervinieron, procedieron a dar formal apertura a las propuestas recibidas en el párrafo anterior.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones del numeral 4, del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Por tales motivos precedentemente expuestos, se deciden las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR como al efecto DECLARA, DESIERTO, el proceso de COMPRA MENOR para la “**ADQUISICIÓN DE MANÓMETRO INDUSTRIAL Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LA INSTALACIÓN DE PUNTOS PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN EN LA MACRO RED DEL SISTEMA DE VALDESIA.**” Ref. núm. CAASD-DAF-CM-2021-0095.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones de esta **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)**, la notificación del presente resultado a los oferentes participantes en el presente Procedimiento de Compra Menor.

TERCERO: Disponer que la presente resolución sea publicada en los portales de compras y contrataciones del órgano rector y en el portal de esta Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

CUARTO: Instruye como al efecto instruye a la unidad operativa de compras y contrataciones al relanzamiento del proceso en los plazos y términos que dispone la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al nueve (11) día del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).




Ing. Juan Valverde
Enc. División de Compras y Contrataciones

INFORME PERICIAL

COMERCIAL VIBA,
E.I.R.L.

IMPORTADORA
PERDOMO Y
ASOCIADOS, S.R.L.

Evaluación Pericial de documentación a presentar	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
a) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). Asimismo, el oferente deberá depositar una comunicación mediante la cual autoriza a la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su Oferta Técnica y Económica, Sobres "A" y "B". (subsancable).	Cumple	No Cumple
b) Copia del Registro Nacional de Proveedores (RPE Activo) donde indica que tiene dichos rubros acordados con este proceso, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	No Cumple
c) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Asimismo, el oferente deberá depositar la constancia del formulario de registro mercantil activo.	Cumple	Cumple
d) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS).	Cumple	Cumple
e) Copia del registro el registro mercantil Vigente.	Cumple	No Cumple
f) Certificación de MIPYMES, si aplica.		
DOCUMENTACION TECNICA.		
g) Carta firmada y sellada en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo 60 días después de entregados los bienes y depositada la factura correspondiente.	Cumple	No Cumple
h) Presentación de Ficha Técnica de cada artículo ofertado emitida por el fabricante.	No Cumple	Cumple
i) Copia de Cédula de Identidad del Representante Legal.	Cumple	No Cumple
DOCUMENTACION ECONOMICA		
j) Oferta Económica.	Cumple	Cumple